



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DICTAMEN DE RESOLUCIÓN PARA ADJUDICACIÓN

Puerto Vallarta, Jal., 12 de Julio del 2024.

ADJUDICACIÓN No.: AD-018-CUCOSTA-2024.

DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

OBRA: REHABILITACIÓN DE RED PARA FIBRA ÓPTICA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA.

CON BASE EN EL **ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, Y QUE SE REQUIERE LA REHABILITACIÓN DE RED PARA FIBRA ÓPTICA DEL CENTRO UNIVERSITARIO, POR LO QUE SE SUGIERE LA PRESENTE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** A FAVOR DE LA CONTRATISTA: **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JMC, S.A. DE C.V.** DEBIDO A QUE LA MISMA CUENTA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS Y POR SER UN ESPECIALISTA EN LA MATERIA DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE AUTORIZA POR UN MONTO DE: **\$128,748.40 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.)** DE ACUERDO AL PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA Y EVALUADO POR EL ÁREA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, CON BASE EN EL PROYECTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 47 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. REVISANDO QUE LA PROPUESTA INCLUYE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PROPUESTO ES CONGRUENTE Y FACTIBLE DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONTRATISTA Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SON REQUERIDOS.

EL TIEMPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO HA SIDO PACTADO EN **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES**, SEGÚN CALENDARIO DE EJECUCIÓN PRESENTADO POR EL CONTRATISTA.

VALIDA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario
de la Costa

ARQ. FRANCISCO JAVIER JACINTO CANELA
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

VISTO BUENO

COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GEN

AUTORIZÓ

MTRA. MIRZA L. LAZARENO SOTELO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. JORGE TÉLLEZ LÓPEZ
RECTOR



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México,
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE TRABAJO

1662
NÚMERO DE OBRA

AD-018-CUCOSTA-2024
NÚMERO DE ORDEN

12 07 2024
DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO: 275590
No. FONDO: 1.3.13.3
PROGRAMA: FIFRU
CARGO PRESUPUESTAL

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
ENTIDAD o DEPENDENCIA QUE AUTORIZA

ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE
3.4.3.5 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
CÓDIGO URE NOMBRE
(322)226-22-00 EXT.275 AV. UNIVERSIDAD 203, DELEGACIÓN IXTAPA C.P. 48280
TELEFONO DOMICILIO

EL CONTRATISTA
Calle Salome Arias 1783 int A, Santa Cecilia
1ra sección Guadalajara jalisco C.P. 44700.
DOMICILIO
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JMC, S.A. DE C.V..
NOMBRE o DENOMINACIÓN SOCIAL
PYC080131Q14 pycjmc@hotmail.com
RFC FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO
1 FRANCISCO JAVIER CORTES ORNELAS
REPRESENTANTE
2
TELEFONO

REFERENCIA			
CLAVE	DENOMINACIÓN	LUGAR (UBICACIÓN)	IMPORTE
AD-018-CUCOSTA-2024	REHABILITACIÓN DE RED PARA FIBRA ÓPTICA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA. (CONFORME A ANEXOS PROPUESTA ECONÓMICA Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS)	CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA PUERTO VALLARTA, JALISCO.	\$110,990.00
IMPORTE CON LETRA: CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 40/100M.N.			SUB-TOTAL \$110,990.00 I.V.A. \$17,758.40 TOTAL \$128,748.40

CONDICIONES DE PAGO:			
PAGO ÚNICO ☐	PORCENTAJE DE ANTICIPO	0 %	FIANZAS
PAGO MEDIANTE ESTIMACIONES ☒			a) Anticipo ☐
			b) Cumplimiento ☐
			c) Defectos o vicios ocultos ☐

DURACIÓN: 10 DÍAS
FECHA DE INICIO: 13/07/2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 22/07/2024

DR. JORGE TELLEZ LÓPEZ
RECTOR

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

ARQ. FRANCISCO JAVIER JACINTO CANELA
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

CENTRO UNIVERISTARIO DE LA COSTA

3
4 FCO. JAVIER CORTES ORNELAS
REPRESENTANTE LEGAL

Acepto los términos y condiciones
que se especifican en la
presente Orden de Trabajo



Lugar:
Cliente:
Ubicación:
Fecha:

PUERTO VALLARTA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CUICOSTA
11 DE JULIO DE 2024

PROYECTO: REHABILITACIÓN DE RED PARA FIBRA ÓPTICA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

Código	Descripción	Cantidad	Unidad	P. Unitario	Importe
1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN EN SITIO DE TUBO CONDUIT DE PVC USO PESADO DE 75MM, PARA RUTA DE CANALIZACIÓN DE FIBRA ÓPTICA DESDE SITE DE COMPUTAR 2 Y HASTA ÁREA DEPORTIVA. INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIONES POR MEDIOS MANUALES, EN ÁREAS DE JARDÍN, CORTES EN SECCIONES DE PISO DE CONCRETO O ADOQUÍN DE HASTA 12 CMS DE ESPESOR, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN, MANIOBRAS EN SITIO, TENDIDO, INSTALACIÓN, PEGAMENTO, CURVAS, MATERIALES PARA RESANE DE OBRA CIVIL EN REGISTROS (5), PASOS EN MUROS DE LADRILLO, BLOCK O DALAS DE CONCRETO HASTA DE 20 CMS DE ESPESOR, CRUCES DE ANDADORES, REPOSICIÓN DE ÁREAS, DEMOLIDAS MEDIANTE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 (ARENA, GRAVA, CEMENTO), O LA RECUPERACIÓN E INSTALACIÓN DE LAS PIEZAS DE ADOQUÍN, RELLENO DE LA ZANJA MEDIANTE MATERIAL PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES, ENCOFRADO DE LA TUBERÍA CON CONCRETO F'C=100 KG/CM2, GUIADO DE DUCTOS CON RAFIA PLÁSTICA PARA FACILITAR EL CABLEADO, CONSUMIBLES, MISCELÁNEOS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	180.00	ML	\$ 430.50	\$ 77,490.00
2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN EN SITIO DE 5 REGISTROS DE CONCRETO PRECOLADOS (PREFABRICADOS) DE 40*40*50 CMS CON TAPA, MARCO Y CONTRAMARCO, PARA RUTA DE CANALIZACIÓN DE FIBRA ÓPTICA DESDE SITE DE COMPUTAR 2 Y HASTA ÁREA DEPORTIVA. INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIONES POR MEDIOS MANUALES, EN ÁREAS DE JARDÍN, SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN, MANIOBRAS EN SITIO, RELLENOS MEDIANTE MATERIAL PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES, MANO DE OBRA, FONDO DE GRAVA DE 5 CMS DE ESPESOR COMO FILTRO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	5.00	PZAS	\$ 2,200.00	\$ 11,000.00
3	SALIDA PARA ALIMENTACIÓN Y LLEGADA A IDF DE SALA DE MAESTROS, INSTALACIÓN EN SITIO DE DUCTO NUEVO HASTA 8 MTS DE LONGITUD, MEDIANTE 1.00 MTS DE TUBO CONDUIT PVC USO PESADO DE 51MM (EXTERIOR) Y 3.00 MTS DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA DE 51MM. INCLUYE: TRAZO, CORTE EN SECCIÓN DE PISO CERÁMICO Y FIRME DE CEMENTO, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN, MANIOBRAS EN SITIO, TENDIDO, INSTALACIÓN, PEGAMENTO, CURVAS, MATERIALES PARA RESANE DE OBRA CIVIL EN REGISTRO, PASOS EN MUROS DE LADRILLO, BLOCK O DALAS DE CONCRETO HASTA DE 20 CMS DE ESPESOR, ACCESORIOS MENORES, FIJACIÓN MEDIANTE ABRAZADERAS, TRABAJOS DE CANALIZACIÓN, RESANES NECESARIOS, GUIADO DE DUCTOS CON RAFIA PLÁSTICA PARA FACILITAR EL CABLEADO, CONSUMIBLES, MISCELÁNEOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	1.00	SAL	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00
4	SALIDA PARA PASO Y ALIMENTACIÓN DESDE IDF DE EDIFICIO DE AULAS E, INSTALACIÓN EN SITIO DE DUCTO NUEVO HASTA 8 MTS DE LONGITUD, MEDIANTE 3.00 MTS DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA DE 51MM. INCLUYE: TRAZO, MANIOBRAS PARA EL RETIRO DE 3.00 MTS DE TUBO CONDUIT PVC USO PESADO DE 51MM (EXISTENTE EN INTERIOR DE CLOSET DE INSTALACIONES), REGISTRO GALVANIZADO DE 20 X 20 CMS, CORTE DE TUBERÍA PARA SUSTITUCIÓN, RETIRO Y DESECHO DE ÉSTA, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN, MANIOBRAS EN SITIO, TENDIDO, INSTALACIÓN, PEGAMENTO, CURVAS, ACCESORIOS MENORES, FIJACIÓN MEDIANTE ABRAZADERAS, TRABAJOS DE CANALIZACIÓN, RESANES NECESARIOS, GUIADO DE DUCTOS CON RAFIA PLÁSTICA PARA FACILITAR EL CABLEADO, CONSUMIBLES, MISCELÁNEOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	1.00	SAL	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
5	SALIDA PARA ALIMENTACIÓN EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO, (DESDE CONTROL ESCOLAR EN PLANTA BAJA Y HASTA SITE EN PLANTA ALTA), INSTALACIÓN EN SITIO APARENTE Y SUSPENDIDA DENTRO DE TECHO FALSO DE PLAFÓN A TRAVÉS DE DUCTO NUEVO DE HASTA 20 MTS DE LONGITUD, MEDIANTE TUBO CONDUIT PVC USO PESADO DE 51MM. INCLUYE: TRAZO, CORTES, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACIÓN A UNA ALTURA DE HASTA 3.50 MTS, MANIOBRAS EN SITIO, ANDAMIOS, TRABAJOS DE CANALIZACIÓN, TENDIDO, INSTALACIÓN, PEGAMENTO, CURVAS, ACCESORIOS MENORES, FIJACIÓN MEDIANTE SOPORTERÍA DESDE LOSA Y ENTRE PLAFÓN, PASOS Y RESANES NECESARIOS EN LOSAS ALIGERADAS DE BLOCK DE JALCRETO, GUIADO DE DUCTOS CON RAFIA PLÁSTICA PARA FACILITAR EL CABLEADO, CONSUMIBLES, MISCELÁNEOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	1.00	SAL	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00
6					\$ -
7					\$ -
8					\$ -
9					\$ -
10					\$ -
SUMA				\$	110,990.00
Mas IVA: (16%)				\$	17,758.40
TOTAL				\$	128,748.40

Nota:

5

6

POD. JAVIER CORTES ORNELAS
REPRESENTANTE LEGAL



PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

(DIAGRAMA DE BARRAS)

PROYECTO: REHABILITACION DE RED PARA FIBRA OPTICA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

EMPRESA: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JMC S.A. DE C.V.

PARTIDA	DIAS CALENDARIO									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
UNICA										

7

8

FRANCISCO JAVIER CORTES ORNELAS.
REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco a las 13:00 horas del 22 de julio de 2024, se reunieron en el Centro Universitario de la Costa, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra denominada REHABILITACIÓN DE RED PARA FIBRA ÓPTICA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DE LA COSTA, la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: (ADJUDICACIÓN) No. AD-018-CUCOSTA-2024 al contratista **CONSTRUCCIONES JMC, S.A. DE C.V.**; No. Expediente Patrimonial: 067/01, Obra No Capitalizable, Monto: por un importe total de \$ 128,748.40 (ciento veintiocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido, Número de Partida Analítica: , 275590 COG:1.3.13.3

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día 13 del mes de julio del 2024 y se concluyó el día 22 del mes de julio del 2024 fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante del CUCOSTA recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y, se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

ENTREGA	RECIBE
 10 FRANCISCO JAVIER CORTES ORNELAS Representante Legal PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JMC, S.A. DE C.V.	 ARQ. FRANCISCO JAVIER JACINTO CANELA Coordinador de Servicios Generales CUCOSTA
 MTRA. MIRZA LILIANA LAZARENO SOTELO Secretario Administrativo CUCOSTA	 ARQ. HECTOR GARCIA CUriEL Coordinador General de Patrimonio

FUNDAMENTACION AD-018-CUCOSTA-2024

1.- Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

2.- Eliminada una cifra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

3.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

4.- Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

5.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

6.- Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de

Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

7.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

8.- Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

9.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

10.- Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.